

1. Consulta sobre los requerimientos y normas sobre endeudamiento público y el link para localizarlos.

El link donde puede encontrar la información es el siguiente:

<http://documentos.mideplan.go.cr:8080/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/b39e054e-a563-4f41-833e-bb438624ba39/Normas-tecnicas-linea-proced-inver-pub-2009.pdf>

<http://documentos.mideplan.go.cr:8080/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/a906e758-2c1a-4d77-a8d2-d56001b435af/Procedimientos-para-Planificacion-y-Programacion-de-los-proyectos-de-inversion-publica.pdf>

Además puede revisar la Ley 5525 y la Ley 7010. La información también se encuentra en la página del MIDEPLAN:

http://www.mideplan.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&catid=129&id=351&Itemid=100174.

2. Información sobre los cursos de capacitación para fortalecer el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP).

En la página Web del MIDEPLAN se encuentra el formulario que debe enviar a la dirección electrónica: inversionespublicas@mideplan.go.cr

3. Consulta sobre las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública.

Las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública se encuentran en la página Web del MIDEPLAN.

4. Información sobre la inversión social, estadísticas, cuadros, informes, planes de desarrollo toda la información específica de todos los sectores.

Le adjuntamos un reporte elaborado con información del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), alimentada por las instituciones bajo la cobertura del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP). La información tiene las siguientes particularidades para que las tome en cuenta a la hora de procesar los datos o presentar resultados:

a) El concepto de inversión pública que aplicamos es el siguiente: conjunto de recursos de origen público, destinado a mantener o incrementar el capital físico y humano que cada institución pretende ejecutar, como parte de las políticas enunciadas en el Plan Nacional de Desarrollo, que proporcione la ampliación de la capacidad de producción de bienes y servicios, con fundamento en una metodología que faculte su identificación, ejecución y evaluación. (Decreto 34694-PLAN-H y Decreto N° 30058-H-MP-PLAN. Reglamento de la Ley de administración financiera de la República y presupuestos Públicos, capítulo I, disposiciones generales).

b) El ciclo de vida de los proyectos varía según sea el caso, por tanto los proyectos tendrán presupuesto según lo programado por la institución.

c) La información almacenada por el BPIP es estrictamente lo reportado por el Jearca de la institución, ya sea al momento de solicitar la inscripción de un proyecto nuevo en el BPIP o por la actualización de un proyecto ya existente en el BPIP (proyecto de arrastre).

d) Los datos se le remiten en formato x/s para que los manipule según sus requerimientos.

Otras fuentes de información que podría consultar en la página Web de este Ministerio es el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 y el Plan Nacional de Inversiones Públicas 2009-2010. También el Estado de la Nación es otra fuente que podría utilizar.

5. Información sobre los proyectos de inversión que se encuentran en el BPIP, por etapa, institución y el costo del proyecto.

Se elabora un cubo y luego se hace un cuadro con la información solicitada.

6. Consulta sobre el valor de la tasa de rentabilidad social que el MIDEPLAN establece para los proyectos de inversión pública.

Se encuentra establecido en la "Guía metodológica general para la identificación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública" elaborada por el MIDEPLAN la Tasa Social de Descuento (TSD), que es el costo de oportunidad en que incurre la sociedad cuando el Sector Público extrae recursos de la economía para financiar los proyectos, es decir, el costo de oportunidad de utilizar esos recursos en otra inversión que pudiera generar un rendimiento más alto que la inversión propuesta en el proyecto.

Se utiliza para convertir en valores actuales los beneficios y los costos sociales futuros de un proyecto de inversión pública. Para realizar el análisis de costos del proyecto, se requiere utilizar la TSD para descontar los flujos de costos.

En la evaluación de proyectos públicos se utiliza la TSD para ponderar los costos y beneficios generados por un proyecto público en un horizonte de tiempo dado, con el propósito de reflejar la rentabilidad social del proyecto como inversión. En el análisis de proyectos públicos se utiliza una tasa de descuento constante y positiva, que en el caso de Costa Rica se establece en 12%, como parte de la experiencia establecida con los organismos financieros internacionales.